

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de enero de 1988.-

VISTO el expediente 421.568/87 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual tramita la renovación de horas extras otorgadas mediante resolución 554/87 a los agentes de la oficina de notificaciones para la Justicia Nacional y Federal, teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 14 y lo informado a fs. 15,

SE RESUELVE:

1º) Declarar de legítimo abono las horas extras realizadas entre el 9 y el 31 de diciembre de 1987 por los agentes de la oficina de notificaciones para la Justicia Nacional y Federal y autorizar a los mismos, detallados a fs. 15, a realizar horas extras en el período comprendido entre el 1º de enero y el 9 de junio del corriente año a razón de tres (3) horas diarias por agente.

2º) Atender el presente gasto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios" (1-05-002-1-11-1150) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.

Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.



CARLOS S. FAYT